

DECRETO Nº _____/

CASTRO, 3 DE NOVIEMBRE DEL 2016.-

VISTOS:

El Artículo Nº 77 de la Ley 18.883 "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales"; el proyecto de Obra: "CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE AGUA POTABLE RURAL SECTOR PUACURA, COMUNA DE CASTRO" postulado a financiamiento a través del Programa de Acciones Concurrentes (PMB- AACC) SUBDERE; la ficha del Proyecto de fechas 1.8.2016; el ORD. Alc. Nº583 del 1.8.2016, del alcalde de Castro al Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo, que remite solicitud de financiamiento a iniciativa a través del Programa de AACC PMB; la ficha electrónica en estado de elegibilidad, para la iniciativa, en el portal SUBDERE on line; la Res. Exenta Nº 10665/2016 del 5.09.2016 de SUBDERE, que consigna aprobación y asignación de recursos; la cuenta municipal Nº 31.02.004.180 "Construcción Sistema Agua Potable sector Puacura - PMB"; y las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

1. **APRUEBASE**, las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y otros Anexos de la Licitación Pública: "CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE AGUA POTABLE RURAL SECTOR PUACURA, COMUNA DE CASTRO".
2. **LLÁMESE** a la Licitación Pública, de acuerdo a lo señalado en el punto anterior del presente Decreto.
3. **PUBLÍQUESE**, según las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicos y otros Anexos de la licitación pública: "CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE AGUA POTABLE RURAL SECTOR PUACURA, COMUNA DE CASTRO", ID ChC Nº 2730-251-LP16, Pudiendo participar en ella, las personas naturales o jurídicas que:
 - ✓ Se encuentren inscritas en el portal www.chileproveedores.cl y cumplan con los demás requerimientos establecidos en el portal electrónico y Bases de la licitación pública.
 - ✓ La apertura electrónica y física, de la propuesta, se realizará según disposiciones administrativas, técnicas, calendarización y horarios establecidos en el portal www.chilecompra.cl
4. **DESÍGNASE**, comisión de recepción calificación, evaluación, recomendación de la propuesta, a los señores: Director de SECPLAN, Directora de Obras, Director de Finanzas y/o a los funcionarios de su dependencia que se designen en su respectivo plazo para dicho efecto.



MARIA L. CIFUENTES MIRANDA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE
JUAN PABLO SOTTOLICHIO SILVA
ALCALDE (S)

CAG/ERR.-

- C.C.
- Dirección de Adm. y Finanzas.
 - DOM
 - SECPLAN
 - Archivo.